



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Oruro
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento del proyecto Construcción Pavimento entorno Mercado – Tagarete.
- Informe N°:** GO/EP19/F23 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GO/EP19/F23 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales, relacionadas con las ampliaciones de plazo para la ejecución del Proyecto Construcción Pavimento Entorno Mercado - Tagarete.
- Objeto:** Lo constituyó el Proyecto Construcción Pavimento Entorno Mercado - Tagarete, así como la documentación e información relacionada con el mismo, como ser: contrato principal, contrato modificadorio, libros de órdenes, planillas de avance de obra, informes técnicos y legales, acta de recepción provisional, acta de recepción definitiva y comprobantes de registros de ejecución de gastos y su documentación de respaldo, entre otros.

Período auditado: Del 8 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2015.

Resultado:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo señalado precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Ampliaciones de plazo sin sustento técnico

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, en contra de: Empresa CONISA Constructora en Ingeniería Sainz, representada legalmente por su propietario Juan Carlos Soliz Sainz, Alfredo Gerónimo Pillco (fallecido cuyo heredera es María Pillco Capurata de Gerónimo), Juan Silver Quispe Choque, en el ejercicio de las funciones Fiscal de Obra y Juan Carlos Castro Tovar, en el ejercicio de las funciones Supervisor de Obra, por el importe modificado de Bs221.750,38.



Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GO/EP19/F23 R1 y en el presente Informe Complementario N° GO/EP19/F23 C1, se determinó en la ejecución del proyecto Construcción Pavimento entorno Mercado – Tagarete, realizada en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales, relacionadas con las ampliaciones de plazo para la ejecución del citado proyecto, al haberse identificado ampliaciones de plazo sin sustento técnico, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe modificado de Bs221.750,38.

----- 0 -----